

RESOLUCION No. 03. A. DIC. 219

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 26 de septiembre de 2003 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.03.387 de 29 de Septiembre de 2003 y memorando No. SC.ICA.DJ.03.743 de la misma fecha, respectivamente, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

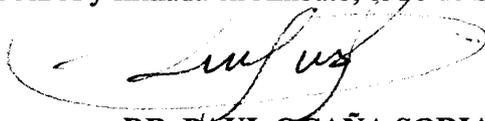
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 30 de Septiembre de 2003.



**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

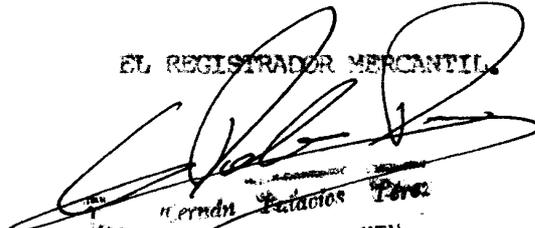
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL YOLAN DA SALAZAR CIA. LTDA., así como en la de Constitución de la misma y la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a siete de octubre del año dos mil tres.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montuivo 547- Junto al Heraldo
Tel: 825790 - Ambato



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Cuatrocientos diecinueve (419) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 3684 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demas fuerón devueltas.- Ambato Octubre 15 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Gerardo Pataños Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO